

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA DE GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)

EXPEDIENTE: CONTR 2024/386264

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: «OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA. AÑO 2024».

TÍTULO DEL PROYECTO: «PROYECTO DE REFORMA DE GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)».

REDACTOR DEL PROYECTO: D. Antonio Daniel Salas Ruiz, Arquitecto Técnico colegiado con el número 4.401 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

PRESUPUESTO: 159.461,11 euros (IVA excluido).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 2 de mayo de 2024 se emite Memoria por parte de la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía en la que se justifica la necesidad del contrato denominado «OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA. AÑO 2024».

SEGUNDO.- En marzo de 2024 se firma por parte de D. Antonio Daniel Salas Ruiz, Arquitecto Técnico colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla con núm. 4401, el «PROYECTO DE REFORMA DE GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)», el cual reúne cuantos requisitos son exigibles por el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- No se hace necesario informe de supervisión, por tratarse del proyecto de un contrato de obra con presupuesto base de licitación inferior a 500.000 € (IVA excluido) y que no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, tal como establece el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la



FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	07/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY47EL567XTKWH7RAAKWLXCQ86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de las obras objeto del expediente de contratación indicado más arriba, elaborado en marzo de 2024 por D. Antonio Daniel Salas Ruiz, Arquitecto Técnico colegiado con el número 4.401 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, titulado «PROYECTO DE REFORMA DE GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)».

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María de la Almudena Gómez Velarde.

FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	07/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmY47EL567XTKWH7RAAKWLXCQ86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	